

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHURCAMP**

**INFORME DE HITO DE CONTROL  
N° 001-2021-OCI/2931-SCC**

**CONTROL CONCURRENTE  
UNIDAD OPERATIVA RED DE SALUD - GERENCIA  
SUB REGIONAL CHURCAMP  
CHURCAMP - CHURCAMP - HUANCVELICA**

**“RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN,  
APLICACIÓN DE VACUNAS, MANEJO DE RESIDUOS Y  
SEGUIMIENTO A EVENTOS POSTERIORES A LA  
VACUNACIÓN (COVID-19)”**

**HITO DE CONTROL N° 1 – APLICACIÓN DE VACUNAS EN  
PUNTOS O CENTROS DE VACUNACIÓN – SEGUNDA  
ENTREGA (SINOPHARM)**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:  
DEL 18 DE FEBRERO DE 2021 AL 25 DE FEBRERO DE 2021**

TOMO I DE I

**CHURCAMP, 1 DE MARZO DE 2021**

## **INFORME DE HITO DE CONTROL N° 001-2021-OCI/2931-SCC**

### **CONTROL CONCURRENTE A LA “RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, APLICACIÓN DE VACUNAS, MANEJO DE RESIDUOS Y SEGUIMIENTO A EVENTOS POSTERIORES A LA VACUNACIÓN (COVID-19)”**

#### **HITO DE CONTROL N° 1 – APLICACIÓN DE VACUNAS EN PUNTOS O CENTROS DE VACUNACIÓN – SEGUNDA ENTREGA (SINOPHARM)**

## **ÍNDICE**

	<b>N° Pág.</b>
I. ORIGEN	1
II. OBJETIVOS	1
2.1 Objetivo General	
2.2 Objetivo Específico	
III. ALCANCE	1
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	1
V. SITUACIONES ADVERSAS	2
1. DEFICIENCIAS EN LA FASE DE ALMACENAMIENTO FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DEL CENTRO DE SALUD CHURCAMP, DEBIDO AL USO DE AMBIENTES INADECUADOS QUE NO CUMPLEN CON LOS LINEAMIENTOS DE NORMAS SANITARIAS, LO QUE PODRÍA GENERAR RIESGOS EN LA SALUD DE LOS USUARIOS Y SERVIDORES DE LA ENTIDAD.	
2 RED DE SALUD CHURCAMP, NO CUENTAN CON CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO VIGENTE CON UNA EMPRESA OPERADORA DE RESIDUOS SÓLIDOS, SITUACIÓN QUE PODRÍA AFECTAR EL TRASLADO OPORTUNO DE LOS RESIDUOS BIOCONTAMINANTES, LO QUE PODRÍA GENERAR POSIBLES RIESGOS EN LA SALUD PÚBLICA Y AMBIENTAL.	
3 PADRÓN NACIONAL DE VACUNACIÓN UTILIZADO PARA EL PROCEDIMIENTO DE VACUNACIÓN COVID-19 – PRIMERA FASE, SE ENCUENTRA DESACTUALIZADA SITUACIÓN QUE AFECTARÍA LA PRIORIZACIÓN DEL PROCESO DE VACUNACIÓN.	
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL CONTROL CONCURRENTE	9
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	9
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES	9
IX. CONCLUSIÓN	9
X. RECOMENDACIÓN	9
APÉNDICES	

## **INFORME DE CONTROL CONCURRENTE N° 001-2021-OCI/2931-SCC**

### **CONTROL CONCURRENTE A LA “RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, APLICACIÓN DE VACUNAS, MANEJO DE RESIDUOS Y SEGUIMIENTO A EVENTOS POSTERIORES A LA VACUNACIÓN (COVID-19)”**

#### **HITO DE CONTROL N° 1 – APLICACIÓN DE VACUNAS EN PUNTOS O CENTROS DE VACUNACIÓN – SEGUNDA ENTREGA (SINOPHARM)**

#### **I. ORIGEN**

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Churcampa, mediante oficio n.º 050-2021-OCI/MPCH de 18 de febrero de 2021, servicio que ha sido registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.º 2931-2021-001, en el marco de lo previsto en la Directiva n.º 002-2019-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobado mediante Resolución de Contraloría n.º 115-2019-CG, de 28 de marzo de 2019 y modificatorias.

#### **II. OBJETIVOS**

##### **2.1 Objetivo general**

Determinar si la Red de Salud Churcampa, ejecutan los procesos de recepción, almacenamiento, conservación, distribución, aplicación de vacunas, manejo de residuos y seguimiento a eventos posteriores a la vacunación contra la COVID-19, cumpliendo la normativa técnica y contractual aplicable, disposiciones establecidas por el Ministerio de Salud.

##### **2.2 Objetivos específicos**

Establecer si los puntos o centros de vacunación aplican la vacuna a la población objetivo, conforme a la normativa aplicable; asimismo, si los puntos o centros de vacunación realizan la gestión y manejo de los residuos sólidos generados en la vacunación, conforme a la normativa aplicable.

#### **III. ALCANCE**

El servicio de Control Concurrente se desarrolló al proceso de aplicación de vacunas en puntos o centros de vacunación – segunda entrega (SINOPHARM), manejo de residuos y seguimiento a eventos posteriores a la vacunación contra la COVID-19, y que ha sido ejecutado del 18 al 25 de febrero de 2021, en el Centro de Salud de Churcampa, Centro de Salud de Paucarbamba, Centro de Salud de Anco y Centro de Salud de San Pedro de Coris, el cual se encuentra a cargo de la Red de Salud de Churcampa.

#### **IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL CONTROL CONCURRENTE**

Con Decreto Supremo n.º 008-2020-SA de 11 de marzo de 2020, el Gobierno declaró la Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendarios y se dictaron medidas para la prevención y control a fin de evitar la propagación del COVID-19; la citada emergencia, así como las medidas dictadas, fueron ampliándose y modificándose a través del tiempo mediante distintos decretos supremos, teniendo como objetivo fundamental mitigar los efectos generados por la COVID-19 en nuestro país.



El gobierno del Perú ha venido manteniendo acuerdos con distintos laboratorios a fin de adquirir una vacuna contra la COVID-19, en ese contexto ha planificado vacunar a 22.2 millones de personas y espera alcanzar coberturas de vacunación iguales o superiores al 95%, para lo cual ha diseñado el Documento Técnico denominado "Plan Nacional de Vacunación contra la COVID-19" aprobado mediante Resolución Ministerial n.º 484-2020/MINSA de 16 de octubre de 2020.

El citado documento, designa funciones y delega responsabilidades, asimismo brinda pautas puntuales para una adecuada implementación y articulación del plan a fin de garantizar una adecuada conservación de cadena de frío de las vacunas, la obtención de padrones nominales que ayuden a identificar y cuantificar a la población objetivo, el acondicionamiento de sistemas de información que permiten el registro, la designación de puntos de vacunación masiva y localizados, entre otros.

Como parte de la estrategia y táctica de vacunación, las cuales se han clasificado en función a los "grupos objetivo", de acuerdo al detalle siguiente:

**Cuadro n.º 1**  
**Desarrollo de las fases de la vacunación**

Fase	Grupos de población a vacunar	Lugar de vacunación
I	Trabajadores de salud del sector público y privado personal de Fuerzas Armadas y Policiales, bomberos, Cruz Roja, personal de seguridad, serenazgo, brigadistas, personas de limpieza, estudiantes de la salud y miembros de mesas electorales	Vacunación institucional de población cautiva
		Concentración en sedes de entidades sanitarias para la vacunación
II	Adultos mayores, personas con comorbilidad	Servicios de atención ambulatoria de los establecimientos de salud o en locales públicos
		Puestos estratégicos de vacunación implementados por las IPRESS
		Vacunación institucional de población cautiva
	Población indígena o nativa	Coordinación con los dirigentes de las comunidades para la vacunación con brigadas itinerantes
III	Población de 18 a 59 años sin comorbilidad	Vacunación en puntos estratégicos como instituciones educativas, iglesias, parques, losas deportivas, estadios.

Fuente: Resolución Ministerial N°848-2020/MINSA de 16 de octubre de 2020, "Plan Nacional de Vacunación contra la COVID-19".

Elaborado por: Comisión de Control



Sobre el particular, como parte de la segunda remesa de vacunas de la Fase I de vacunación, el 18 de febrero de 2021, la Red de Salud de Churcampa recibió doscientos ochenta y uno (281) vacunas.

## V. SITUACIONES ADVERSAS

De la visita efectuada y la revisión realizada a la información obtenida por los Centros de Salud de Churcampa y Paucarbamba, respecto a los procesos de recepción, almacenamiento, conservación, distribución, aplicación de vacunas – segunda entrega (SINOPHARM) y manejo de residuos y seguimiento a eventos posteriores a la vacunación contra la COVID-19, se ha identificado situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso de vacunación, según el detalle siguiente:



1. DEFICIENCIAS EN LA FASE DE ALMACENAMIENTO FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DEL CENTRO DE SALUD CHURCAMP, DEBIDO AL USO DE AMBIENTES INADECUADOS QUE NO CUMPLEN CON LOS LINEAMIENTOS DE NORMAS SANITARIAS, LO QUE PODRÍA GENERAR RIESGOS EN LA SALUD DE LOS USUARIOS Y SERVIDORES DE LA ENTIDAD.

De la visita efectuada el 24 de febrero de 2021 al Centro de Salud Churcampa, se advirtió que el almacenamiento final de los residuos sólidos biocontaminados carece de una puerta, siendo de libre acceso a insectos, roedores y otros; además, no cuenta con la señalización de Área restringida, tal como se visualiza a continuación:

**PANEL FOTOGRÁFICO N° 1**  
Almacenamiento final de los residuos sólidos contaminantes



Ausencia de  
puerta y  
señalización de  
área restringida

Fuente: Verificación física in situ.  
Elaborado por: Comisión a cargo del servicio de Control Concurrente.

Asimismo, en el almacenamiento final de los residuos sólidos comunes no cuentan con un acondicionamiento idóneo, advirtiéndose rupturas y agujeros en las paredes prefabricadas para el almacén de residuos sólidos comunes.

**PANEL FOTOGRÁFICO N° 2**  
Almacenamiento final de los residuos sólidos comunes



Presencia de  
ruptura y agujeros

Fuente: Verificación física in situ.  
Elaborado por: Comisión a cargo del servicio de Control Concurrente.



Del panel fotográfico n.ºs 1 y 2 se evidenció que el ambiente destinado para el almacenamiento final de los residuos sólidos biocontaminados y comunes, no se encuentra habilitado y protegido de acuerdo a las normas sanitarias; por lo tanto, se estaría vulnerando la norma Técnica de salud: "Gestión integral y manejo de residuos sólidos en establecimientos de salud, servicios médicos de apoyo y centros de investigación".

La normativa aplicable a la situación advertida es la siguiente:

- **Norma Técnica de Salud n.º 144-MINSA/2018/DIGESA "Norma Técnica de Salud: Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación, aprobada mediante Resolución Ministerial n.º 1295-2018/MINSA de 11 de diciembre de 2018.**

(...)

#### **"I. FINALIDAD Y JUSTIFICACIÓN TÉCNICA**

*Contribuir a brindar seguridad al personal, pacientes y visitantes de los establecimientos de salud (EES), servicios médicos de apoyo (SMA) y centros de investigación (CI), públicos, privados y mixtos a nivel nacional, a fin de prevenir, controlar y minimizar los riesgos sanitarios ocupacionales y ambientales por la gestión y manejo inadecuado de sus residuos sólidos que generan, así como disminuir el impacto negativo a la salud pública y al ambiente que estos producen.*

(...)

#### **6) ALMACENAMIENTO CENTRAL O FINAL**

##### **6.1 Requerimientos para el almacenamiento central o final:**

(...)

- Ubicación que permita fácil acceso, maniobra y operación del vehículo colector externo y los coches de recolección interna. (...).*
- Puerta dotada de protección interior y superior, según corresponda, y ventanas protegidas con malla fina, para evitar el acceso de los vectores.*
- De manera excepcional y por razones estructurales debidamente sustentadas, mediante informe técnico elaborado por el Comité o responsable de la Gestión Integral del Manejo de los Residuos Sólidos y consignado a su vez en el Plan de Minimización y Manejo de Residuos Sólidos, aquellos EESS, SMA y CI que no cuenten con un área para el almacenamiento central o final de residuos sólidos que cumplan con las características indicadas en los literales anteriores debe acondicionar, asegurar y techar un área de uso exclusivo, en zonas alejadas de la atención de pacientes, servicios de alimentación, ropa limpia y oficinas, cumpliendo con impedir el libre acceso de cualquier persona y mantener el área aislada. El área debe estar señalizada en forma visible con la inscripción: "Almacenamiento Central Final de Residuos Sólidos: Área restringida".*

La situación descrita podría generar el riesgo del acceso de vectores como insectos, roedores que transmitan enfermedades a los usuarios y servidores de la entidad; además, no garantizaría la seguridad ante posibles sustracciones de los frascos de las vacunas utilizadas para una posterior reutilización.



2. RED DE SALUD CHURCAMP, NO CUENTAN CON CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO VIGENTE CON UNA EMPRESA OPERADORA DE RESIDUOS SÓLIDOS, SITUACIÓN QUE PODRÍA AFECTAR EL TRASLADO OPORTUNO DE LOS RESIDUOS BIOCONTAMINANTES, LO QUE PODRÍA GENERAR POSIBLES RIESGOS EN LA SALUD PÚBLICA Y AMBIENTAL.

De la visita efectuada el 18 de febrero de 2021 a la Red de Salud Churcampa en la que se aplicó el Formato: Gestión de Residuos Sólidos respecto al Transporte Externo y Disposición Final en cuyo ítem 16, se evidenció que la entidad no cuenta con contrato y/o orden de servicio vigente de recolección de residuos sólidos peligrosos con una Empresa Operadora de residuos Sólidos (EO-RS); asimismo, la Ingeniera Ambiental Yannessi Liseth Huamán Esteban, en calidad de Coordinadora de Salud Ambiental manifestó: "Los residuos sólidos de peligrosidad son llevados por la Golden World Bussines S.A; asimismo, en enero del 2021 se llevó los residuos sólidos sin contrato, para después ser regularizado", adjuntando el Recibo de Liquidación de Servicio n.º 002-000675 de 30 de enero de 2021 donde se observa el recojo de residuos biocontaminados, especiales y punzocortantes correspondiente al mes de enero de 2021, como consta en la siguiente imagen:

PANEL FOTOGRÁFICO N° 3  
Almacenamiento final de los residuos sólidos comunes

	<b>EMPRESA OPERADORA DE RESIDUOS SÓLIDOS</b>	RUC: 20601245931 EMPRESA DE SERVICIOS MULTIPLES GOLDEN WORLD INDUSTRIAS S.A ADMINISTRACIÓN CELULAR: 941058843	<b>RESPONSABLES DE OPERACIONES</b> - 915 380 624 - 963 361 857	<b>LIQUIDACIÓN DE SERVICIO</b> 002-Nº 075
<b>REPORTE DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS PELIGROSOS HOSPITALARIOS BIOCONTAMINADOS</b>				
DATOS DEL GENERADOR: Centro de salud de Churcampa - RED de salud, Churcampa.				
FECHA DE RECOLECCIÓN 20 de 2021 HORA: 11:45 CELULAR:				
<b>TIPO DE RECIPIENTE</b>	<b>CANTIDAD DE RECIPIENTE BOLSAS - CAJAS</b>	<b>PESO POR (KILOS)</b>		
BIOCONTAMINADOS	100	159.22		
ESPECIALES	08	12.00		
PUNZOCORTANTES	11	15.00		
<b>TOTALES</b>	<b>119</b>	<b>186.22</b>		
RESPONSABLE DE LA E.O. - RS NOMBRE DEL CONDUCTOR: <u>Yannessi Liseth Huamán Esteban</u> PLACA DEL VEHICULO: <u>B45 927</u>		RESPONSABLE DEL GENERADOR <u>[Firma]</u> ESTABLECIMIENTO DE SALUD		

Fuente: Verificación física in situ.

Elaborado por: Comisión a cargo del servicio de Control Concurrente.



La normativa aplicable a la situación advertida es la siguiente:

- Norma Técnica de Salud n.º 144-MINSA/2018/DIGESA "Norma Técnica de Salud: Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación, aprobada mediante Resolución Ministerial n.º 1295-2018/MINSA de 11 de diciembre de 2018.



9) RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE EXTERNO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS

Es la actividad que implica el recojo de los residuos sólidos por parte de la EO-RS debidamente registrada ante la autoridad competente, desde el EESS, SMA y CI hasta su disposición final, cuyos vehículos deben estar autorizados por la municipalidad correspondiente y/o Ministerio de Transporte y Comunicaciones. Los residuos peligrosos en ningún caso deben transportarse junto con los residuos municipales.

(...)

9.1. Requerimientos para la recolección y transporte externo de los residuos sólidos:

(...)

Contar con una EO-RS debidamente registrada y autorizada por la autoridad competente, la cual debe contar con los vehículos adecuados, (...)

La situación expuesta podría afectar el traslado oportuno de los residuos biocontaminantes a su disposición final, generando posibles riesgos de salud pública y ambiental.

**3. PADRÓN NACIONAL DE VACUNACIÓN UTILIZADO PARA EL PROCEDIMIENTO DE VACUNACIÓN COVID-19 – PRIMERA FASE, SE ENCUENTRA DESACTUALIZADA SITUACIÓN QUE AFECTARÍA LA PRIORIZACIÓN DEL PROCESO DE VACUNACIÓN.**

De la revisión efectuada al Padrón Nacional de Vacunación Universal utilizado para aplicación de vacunas – segunda entrega (SINOPHARM) de los Centros de Salud de Churcampa, Paucarbamba, San Pedro de Coris y Anco, se advirtió que el Padrón Nacional de Vacunación remitido por la Red de Salud de Churcampa, se encontraba desactualizada, al contener el registro de personas que se encontraban realizando trabajo remoto, de vacaciones, con descanso médico, personal que no laboran en la Entidad, entre otros; y que por el contrario, no se encontraba en dicho padrón, personal que en la actualidad vienen desarrollando labores en las áreas críticas en los establecimientos de salud, conforme se detalla a continuación:

**Cuadro n.º 1**  
**Cantidad de personas que no laboran en Centros de Salud de Churcampa, Paucarbamba, Anco y San Pedro de Coris**

Nº	Centro de Salud	Cantidad de personas que no laboran
1	Centro de Salud de Churcampa	20
2	Centro de Salud de Paucarbamba	13
3	Centro de Salud de Anco	15
4	Centro de Salud de San Pedro de Coris	5

Fuente: Verificación del Padrón Nacional de Vacunación  
 Elaborado por: Comisión a cargo del servicio de Control Concurrente.

Además, es preciso señalar que mediante oficio circular n.º 015-2021-DG-DIGEP/MINSA de 19 de enero de 2021, la Dirección General de Personal de las Salud, solicitó a las DIRESA y GERESA dar cumplimiento a los Acuerdos de la XV Reunión Extraordinaria de la Comisión Intergubernamental de Salud; en el cual detalla lo siguiente:

- “Acuerdo N° 1: Los Gobiernos Regionales a través de las Oficinas de Recursos Humanos de las Unidades Ejecutoras de Salud, registrarán y actualizarán la totalidad de su disponibilidad de recursos humanos de todos los regímenes y condiciones laborales, en el aplicativo informático INFORHUS. (Plazo: hasta el 31 de enero de 2021).

(...)

- Acuerdo N° 24: Los Gobiernos Regionales se comprometen a enviar hasta el 30 de enero a través del módulo de trabajo remoto del INFORHUS, las nóminas de personal que se encuentran en trabajo remoto y semipresencial, a fin que sean programados en Tele Atiendo.

El cumplimiento de los Acuerdos de la XV Reunión Extraordinaria de la Comisión Intergubernamental de Salud — CIGS que corresponde a los Gobiernos Regionales y que son detallados en el presente Oficio Circular, son de absoluta responsabilidad administrativa de las Unidades Ejecutoras de Salud y de los Pliegos”.



Posteriormente, mediante oficio circular n.º 046-2021-DG-DIGEP/MINSA de 10 de febrero del 2021, la Dirección General de Personal de las Salud, solicitó con carácter de urgente a las DIRESA, GERESA, DIRIS, Institutos, Hospitales, INEN e INS, el registro y/o actualización en el aplicativo INFORHUS<sup>1</sup>; asimismo, verificar la condición de “ACTIVOS” de todos los recursos humanos en salud de la Unidad Ejecutora; de la misma manera, se requirió actualizar el registro y actualización del personal por servicio de terceros, y cuya fecha límite para el registro y actualización de los datos de los recursos humanos en salud de las Unidades Ejecutoras/Pliegos a nivel nacional, fue el día 11 de febrero a las 23h 59min.

La normativa aplicable a la situación advertida es la siguiente:

- **Decreto Legislativo n.º 1153 “Decreto Legislativo que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado”**

#### DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

##### DÉCIMA PRIMERA: Registro Nacional del personal de la salud

Créase el Registro Nacional del Personal de la Salud, a cargo del Ministerio de la Salud con el objeto de contar con información detallada y actualizada de los recursos humanos.

Para dicho efecto, las entidades, proporcionan la información de forma adecuada y mensual al Ministerio de Salud bajo la presunción, en caso de no remitida, de no contar con dicho personal de la salud en su entidad.

El Ministerio de Economía y Finanzas y la Autoridad Nacional del Servicio Civil tendrán acceso a la información contenida en dicho registro.

**Decreto Supremo n.º 020-2021-PCM, que establece medidas de integridad para garantizar el normal desarrollo del proceso de vacunación para prevenir la COVID-19.**

##### Artículo 3.- Conducta de los/as servidores y/o funcionarios públicos

Los/as servidores y/o funcionarios públicos, en el ejercicio de sus funciones, deben mantener una conducta íntegra, transparente y proba, a fin de evitar cualquier favorecimiento irregular o perjuicio a una persona en el proceso de vacunación para prevenir la COVID-19 o perjuicio al proceso mismo, dando estricto cumplimiento a la normatividad que regula el mismo.

**Resolución Ministerial n.º 848-2020-MINSA de 20 de octubre de 2020, que aprueba el Documento Técnico: Plan Nacional de Vacunación contra la COVID-19.**

#### 6.7. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN

**Actividad 1.2: Garantizar la vacunación a la población objetivo según riesgo para COVID-19.**

(...)

##### Estrategia de vacunación

La vacunación se realizará en los establecimientos de salud, y en puntos estratégicos de vacunación, considerando la micro planificación de cada GERESA/DIRESA/DIRIS/IPRESS de todos los subsectores de salud; para lo cual se debe tener en cuenta lo siguiente:

(...)

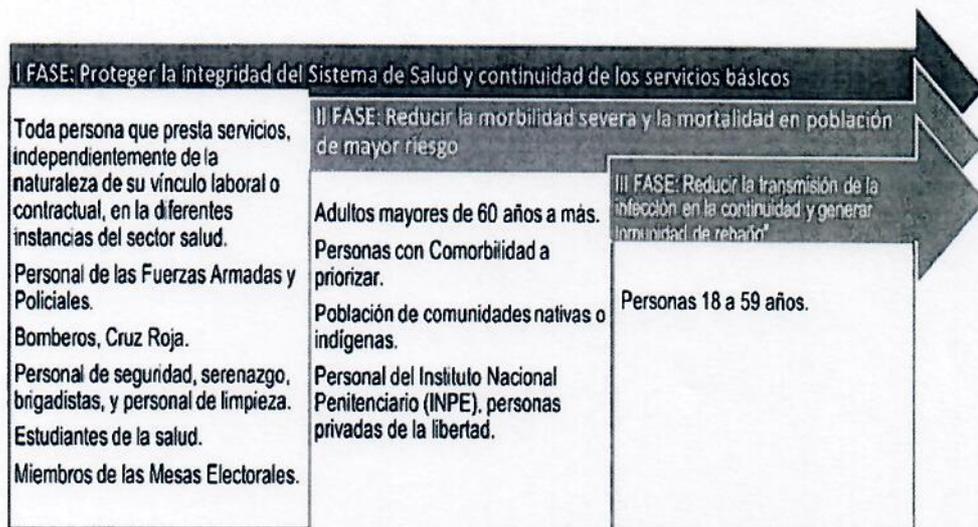
<sup>1</sup> Aplicativo Informático del Registro Nacional del Personal de la Salud - INFORHUS, está diseñado para la recolección, procesamiento, reporte y auditoría de los datos y la información de los recursos humanos en salud a nivel nacional, regional y local, la cual es fuente de información que nutre el registro del padrón nacional de vacunación universal, la misma que es la herramienta principal para desarrollar el procedimiento de vacunación contra la COVID-19 de los datos de todos los recursos humanos en salud que laboran actualmente en su Unidad Ejecutora, tanto asistenciales como administrativos de todos los regímenes y condiciones laborales, sin excepción.

- d) Para la vacunación del personal de salud se deberá contar con un padrón nominal por IPRESS y subsector, el cual debe ser facilitado por las áreas de Recursos Humanos y Salud Ocupacional, quienes deberán monitorear el cumplimiento de la vacunación.
- e) El trabajador de salud deberá ser vacunado en la IPRESS donde labora, de laborar en varios establecimientos de salud, informará al personal encargado para que pueda ser censado en un solo padrón nominado".
- **Resolución Ministerial n.º 161-2021-MINSA de 4 de febrero de 2021 que aprueba la Directiva Sanitaria n.º 129-MINSA/2021/DGIESP – Directiva Sanitaria para la Vacunación contra la COVID-19 en la Situación de Emergencia Sanitaria en el Perú**

### 6.3. FASES Y ESTRATEGIAS DE VACUNACIÓN

#### Fases de vacunación

Cada fase se ejecutará de acuerdo a la sub priorización establecida por el MINSA al interior de las mismas y según la disponibilidad de las vacunas en el país, siendo esta las siguientes:



#### ESTRATEGIAS DE VACUNACIÓN CONTRA LA COVID-19

La vacunación se realiza en los establecimientos de salud y en puntos estratégicos de vacunación debidamente autorizados y programados, considerando la planificación de cada GERESA/DIRESA/DIRIS/Establecimientos de Salud de todos los subsectores de salud; para lo cual se debe tener en cuenta lo siguiente:

(...)

- Para la vacunación de la población se contará con un Padrón Nacional de Vacunación Universal a cargo del MINSA. La Oficina General de Tecnologías de la Información (OGTI) del MINSA pondrá a disposición de cada establecimiento de salud la relación nominal de la población adulta a signada a vacunar.

(...)

- El personal de salud se vacunará según cronograma establecido por el establecimiento de salud donde labora. Si por algún motivo no acudió a vacunarse lo podrá hacer al finalizar el cronograma establecido".



- **Resolución Ministerial n.º 183-2021/MINSA de 5 de febrero de 2021, que aprueba el Padrón Nacional de Vacunación Universal contra la COVID-19 - Fase I del Plan Nacional de Vacunación contra la COVID-19, aprobado por R.M. n.º 848-2020/MINSA.**

**Artículo 2.-** El Padrón Nacional de Vacunación Universal contra la COVID-19 - Fase I aprobado en el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial, es actualizado con la información proporcionada por los titulares de banco de datos hasta la integración del total de beneficiarios correspondientes a dicha Fase.

La situación expuesta podría generar el riesgo de que no se aplique oportunamente la vacunación al personal que en la actualidad vienen desarrollando labores en las áreas críticas donde se atiende pacientes con COVID-19 de los centros de salud de Churcampa, Paucarbamba, Anco y San Pedro de Coris.

## VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL CONTROL CONCURRENTE

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Control Concurrente al hito de control Aplicación de vacunas en puntos o centros de vacunación, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición.

## VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

No aplica, toda vez que no se emitió reporte de avance ante situaciones adversas.

## VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

No aplica.

## CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Control Concurrente a la aplicación de vacunas en puntos o centros de vacunación, se ha identificado tres (3) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del servicio relacionado a la recepción, almacenamiento, distribución, aplicación de vacunas, manejo de residuos y seguimiento a eventos posteriores a la vacunación (COVID-19), la cual han sido detallada en el presente informe.

## RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Gerente de la Gerencia Sub Regional Churcampa el presente Informe de Hito de Control n.º 1, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de Control Concurrente a la Aplicación de vacunas en puntos o centros de vacunación, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la "Recepción, almacenamiento, distribución, aplicación de vacunas, manejo de residuos y seguimiento a eventos posteriores a la vacunación (COVID-19)".
2. Hacer de conocimiento al Gerente de la Gerencia Sub Regional Churcampa que debe comunicar a la Comisión de Control las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe.



Churcampa, 1 de marzo de 2021.



*[Handwritten signature]*

**EÉWIN GONZALES BOZA**  
Supervisor  
Comisión de Control



*[Handwritten signature]*

**MAYA VALENTINA SOLÍS DÁVILA**  
Jefe de Comisión  
Comisión de Control



*[Handwritten signature]*

**MAYA VALENTINA SOLÍS DÁVILA**  
Jefa del Órgano de Control Institucional(e)  
Municipalidad Provincial de Churcampa

APÉNDICE n.º 1

DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA EL INFORME DEL CONTROL CONCURRENTENTE

- DEFICIENCIAS EN LA FASE DE ALMACENAMIENTO FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DEL CENTRO DE SALUD CHURCAMP, DEBIDO AL USO DE AMBIENTES INADECUADOS QUE NO CUMPLEN CON LOS LINEAMIENTOS DE NORMAS SANITARIAS, LO QUE PODRÍA GENERAR RIESGOS EN LA SALUD DE LOS USUARIOS Y SERVIDORES DE LA ENTIDAD.

Nº	Documento
1	Formato: Gestión de Residuos Sólidos.



- RED DE SALUD CHURCAMP, NO CUENTAN CON CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO VIGENTE CON UNA EMPRESA OPERADORA DE RESIDUOS SÓLIDOS, SITUACIÓN QUE PODRÍA AFECTAR EL TRASLADO OPORTUNO DE LOS RESIDUOS BIOCONTAMINANTES, LO QUE PODRÍA GENERAR POSIBLES RIESGOS EN LA SALUD PÚBLICA Y AMBIENTAL.

Nº	Documento
1	Formato: Gestión de Residuos Sólidos.
2	Recibo de Liquidación de Servicio n.º 002-000675 de 30 de enero de 2021.
3	Orden de servicio n.º 0000317 de 23 de diciembre de 2020.



- PADRÓN NACIONAL DE VACUNACIÓN UTILIZADO PARA EL PROCEDIMIENTO DE VACUNACIÓN COVID-19 – PRIMERA FASE, SE ENCUENTRA DESACTUALIZADA SITUACIÓN QUE AFECTARÍA LA PRIORIZACIÓN DEL PROCESO DE VACUNACIÓN.

Nº	Documento
1	Padrón Nacional de Vacunación del Centro de Salud Churcampa.
2	Padrón Nacional de Vacunación del Centro de Salud Paucarbamba.
3	Padrón Nacional de Vacunación del Centro de Salud Anco.
4	Padrón Nacional de Vacunación del Centro de Salud San Pedro de Coris.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHURCAMP  
Órgano de Control Institucional

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Churcampa, 1 de marzo de 2021

**OFICIO N° 052-2021-OCI/MPCH.**

Señor:  
**Econ. Edgar Ancasí Jurado**  
Gerente  
**Gerencia Sub Regional Churcampa**  
Churcampa – Churcampa - Huancavelica  
Ciudad.



- ASUNTO** : Comunicación de Informe de Control Concurrente n.° 001-2021-OCI/2931-SCC
- REFERENCIA** : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.  
b) Directiva n.° 002-2019-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n° 115-2019-CG, del 28 de marzo de 2019.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

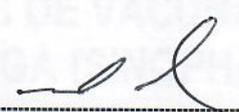
Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la "Recepción, almacenamiento, distribución, aplicación de vacunas, manejo de residuos y seguimiento a eventos posteriores a la vacunación (COVID-19)", comunicamos que se han identificado tres (3) situaciones adversas contenida en el Informe de Control n.° 001-2021-OCI/2931-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos remitir a este Órgano de Control Institucional, el Plan de Acción correspondiente, en un plazo de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente hábil de recibida la presente comunicación.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,



  
**LIC. MAYA VALENTINA SOLÍS DÁVILA**  
Jefa del Órgano de Control Institucional (e)  
Municipalidad Provincial de Churcampa



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHURCAMP  
Órgano de Control Institucional

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Churcampa, 1 de marzo de 2021

**OFICIO N° 052-2021-OCI/MPCH.**

Señor:  
**Econ. Edgar Ancasí Jurado**  
Gerente  
**Gerencia Sub Regional Churcampa**  
Churcampa – Churcampa - Huancavelica  
Ciudad.



- ASUNTO** : Comunicación de Informe de Control Concurrente n.° 001-2021-OCI/2931-SCC
- REFERENCIA** : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.  
b) Directiva n.° 002-2019-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n° 115-2019-CG, del 28 de marzo de 2019.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la "Recepción, almacenamiento, distribución, aplicación de vacunas, manejo de residuos y seguimiento a eventos posteriores a la vacunación (COVID-19)", comunicamos que se han identificado tres (3) situaciones adversas contenida en el Informe de Control n.° 001-2021-OCI/2931-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos remitir a este Órgano de Control Institucional, el Plan de Acción correspondiente, en un plazo de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente hábil de recibida la presente comunicación.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,



  
**LIC. MAYA VALENTINA SOLÍS DÁVILA**  
Jefa del Órgano de Control Institucional (e)  
Municipalidad Provincial de Churcampa